



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

## Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000  
www.oas.org

SER/DIA/305/10  
Washington D.C., 28 de abril de 2010

Antigua y Barbuda  
Argentina  
Bahamas  
Barbados  
Belize  
Bolivia  
Brasil  
Canadá  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Dominica  
Ecuador  
El Salvador  
Estados Unidos  
Grenada  
Guatemala  
Guyana  
Haití  
Honduras  
Jamaica  
México  
Nicaragua  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
República Dominicana  
San Kitts y Nevis  
Santa Lucía  
San Vicente y las Granadinas  
Suriname  
Trinidad y Tobago  
Uruguay  
Venezuela

Gabriel C. Salvia  
Presidente y Director General  
Centro para la Apertura y el Desarrollo  
de América Latina (CADAL)

Apreciado señor Salvia:

Tengo el agrado de informarle que el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó, en su sesión del 28 de abril de 2010, la solicitud de *Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL)* de ser parte de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA, de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la resolución CP/RES 759 para dicho propósito.

Hago propicia esta ocasión para expresar mi confianza de poder contar con su continuo interés de incrementar y seguir fortaleciendo los mecanismos de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y los Estados miembros de la OEA.

En caso de que usted requiera información adicional, por favor contacte en el Departamento de Asuntos Internacionales al señor Jorge Sanín, Jefe de Relaciones con Observadores Permanentes y Sociedad Civil en el (202) 458-6905 ó en la dirección electrónica [jsanin@oas.org](mailto:jsanin@oas.org).

Cordialmente,

Irene Klinger  
Directora  
Departamento de Asuntos Internacionales